

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4864 *MADERAS SAN ISIDRO, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de la sociedad, en su reunión del día 15 de junio de 2021, acordó, por unanimidad de todos los socios con derecho de voto, reducir el capital social en la cuantía de 144.240 euros, mediante la amortización de 24.000 acciones propias en autocartera, de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 3.001 a 9.000, 12.001 a 15.000, 26.001 a 36.000 y 41.001 a 46.000 todas incluidas, representativas del 42,87% del capital social. Asimismo en la misma sesión se acordó reenumerar la titularidad de las acciones en que se encuentra dividido el capital social para mantener la numeración correlativa de las mismas.

La reducción no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de dichas acciones.

Como consecuencia de la reducción de capital y de reenumeración de las acciones se modificará el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores sociales no podrán oponerse a la citada reducción del capital social, al haberse dotado una reserva indisponible por el valor nominal de las acciones amortizadas, por importe de 144.240 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 335.c) LSC.

Salas de los Infantes, 17 de junio de 2021.- El Administrador solidario, Miguel Ángel Vicente de Pedro.

ID: A210041217-1